

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPI.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 28 de 63.

Fecha 2/11/2020.

DATOS REGISTRALES

Tomo 2984 Libro 562 Folio 121 Finca 29527 de Sant Joan Despi  
Código Registral Único: 08159000259887.

DESCRIPCION

FINCA ADJUDICADA P4a en el "Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación P5-Barcelona en el término municipal de Sant Joan Despi de la Modificación Puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV". PARCELA P4a de forma rectangular, de mil ciento setenta metros cuadrados de superficie, en el término municipal de Sant Joan Despi, resultante del "Proyecto de Reparcelación Polígono de Actuación P5-Barcelona en el municipio de Sant Joan Despi, de la Modificación Puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV". LINDA: Noreste, con sistema de equipamiento público (finca 7b-2, registral 29.530) en una longitud de 39'00 metros; Noroeste, con vial público (finca 5-2, registral 29.532) en una longitud de 30'00 metros; Sureste, con parcela P4b, registral 29.528, en una longitud de 30'00 metros; Suroeste, con zona verde público (finca 6b-3, registral 29.536) en una longitud de 39'00 metros. Calificación de la parcela: 18-OVH. Edificabilidad: dos mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados, de los que trescientos nueve metros tres decímetros cuadrados son vivienda protegida régimen concertada y dos mil seiscientos treinta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados son vivienda libre.  
Inscrita la Base Gráfica Registral de esta finca, con el carácter de alternativa y NO COORDINADA con CATASTRO, a fecha 25 de febrero de 2.020.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : **PROMARBE INVERSIONES S.L.** con C.I.F. B66419441  
Título ..... : ADJUDICACION  
Naturaleza Derecho : Propiedad  
Participación ..... : PLENO DOMNIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE 34,666% DE FINCA  
Fecha del Título .. : 12-02-2019  
Autoridad ..... : Ajuntament de Sant Joan Despi  
Sede Autoridad .... : Sant Joan Despi  
Inscripción ..... : 1ª de fecha 25-02-2020  
Datos Inscripción.. : Tomo 2984 Libro 562 Folio 121

La edificabilidad correspondiente a la participación de finca indicada es de ochocientos ochenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados de V. libre, y ciento treinta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados de V.P.R.Concertada.

Certificación librada por Don Enrique Piera Puigbo, Secretario de la Junta de Compensación, el día diecisiete de Enero de dos mil diecisiete, Certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament de Sant Joan Despi, con el visto bueno del Sr. Alcalde el doce de Febrero de dos mil diecinueve, certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament con el visto bueno del Sr. Alcalde el veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : **JUAN R COLOMA S.L** con C.I.F. B62268131  
Título ..... : ADJUDICACION  
Naturaleza Derecho : Propiedad  
Participación ..... : PLENO DOMNIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE 15,614% DE FINCA  
Fecha del Título .. : 12-02-2019  
Autoridad ..... : Ajuntament de Sant Joan Despi  
Sede Autoridad .... : Sant Joan Despi  
Inscripción ..... : 1ª de fecha 25-02-2020

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPI.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 29 de 63.

Fecha 2/11/2020.

Datos Inscripción..: Tomo 2984 Libro 562 Folio 121

La edificabilidad correspondiente a la participación de finca indicada es de mil doscientos dos metros treinta y dos decímetros cuadrados de V. libre, y ciento setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados de V.P.R.Concertada.

Certificación librada por Don Enrique Piera Puigbo, Secretario de la Junta de Compensación, el día diecisiete de Enero de dos mil diecisiete, Certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament de Sant Joan Despí, con el visto bueno del Sr. Alcalde el doce de Febrero de dos mil diecinueve y certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament con el visto bueno del Sr. Alcalde el veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don LAUREANO CARRASCO JAUDENES con D.N.I. 38352047F

Título ..... : ADJUDICACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación ..... : PLENO DOMNIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE 15,614% DE FINCA

Fecha del Título ... : 12-02-2019

Autoridad ..... : Ajuntament de Sant Joan Despi

Sede Autoridad .... : Sant Joan Despi

Inscripción ..... : 1ª de fecha 25-02-2020

Datos Inscripción..: Tomo 2984 Libro 562 Folio 121

La edificabilidad correspondiente a la participación de finca indicada es de mil doscientos dos metros treinta y dos decímetros cuadrados de V. libre, y ciento setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados de V.P.R.Concertada.

Certificación librada por Don Enrique Piera Puigbo, Secretario de la Junta de Compensación, el día diecisiete de Enero de dos mil diecisiete, Certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament de Sant Joan Despí, con el visto bueno del Sr. Alcalde el doce de Febrero de dos mil diecinueve y certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament con el visto bueno del Sr. Alcalde el veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña LAURA ELISABETH PEREZ NAHARRO con N.I.F. 47797039A

Título ..... : ADJUDICACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación ..... : PLENO DOMNIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE 7,807% DE FINCA

Fecha del Título ... : 12-02-2019

Autoridad ..... : Ajuntament de Sant Joan Despi

Sede Autoridad .... : Sant Joan Despi

Inscripción ..... : 1ª de fecha 25-02-2020

Datos Inscripción..: Tomo 2984 Libro 562 Folio 121

La edificabilidad correspondiente a la participación de finca indicada es de mil doscientos dos metros treinta y dos decímetros cuadrados de V. libre, y ciento setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados de V.P.R.Concertada.

Certificación librada por Don Enrique Piera Puigbo, Secretario de la Junta de Compensación, el día diecisiete de Enero de dos mil diecisiete, Certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament de Sant Joan Despí, con el visto bueno del Sr. Alcalde el doce de Febrero de dos mil diecinueve y certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament con el visto bueno del Sr. Alcalde el veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña JENIFER o JENNIFER PEREZ NAHARRO con D.N.I.  
46811083B

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPI.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 30 de 63.

Fecha 2/11/2020.

Título .....: ADJUDICACION

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación .....: PLENO DOMNIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE 7,807% DE FINCA

Fecha del Título ...: 12-02-2019

Autoridad .....: Ajuntament de Sant Joan Despi

Sede Autoridad ....: Sant Joan Despi

Inscripción .....: 1ª de fecha 25-02-2020

Datos Inscripción...: Tomo 2984 Libro 562 Folio 121

La edificabilidad correspondiente a la participación de finca indicada es de mil doscientos dos metros treinta y dos decímetros cuadrados de V. libre, y ciento setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados de V.P.R. Concertada.

Certificación librada por Don Enrique Piera Puigbo, Secretario de la Junta de Compensación, el día diecisiete de Enero de dos mil diecisiete, Certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament de Sant Joan Despi, con el visto bueno del Sr. Alcalde el doce de Febrero de dos mil diecinueve y certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament con el visto bueno del Sr. Alcalde el veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: **AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPI** con C.I.F. P08221600D

Título .....: Cesión

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación .....: PLENO DOMNIO DE UNA PARTICIPACIÓN DE 18,492% DE FINCA

Fecha del Título ...: 12-02-2019

Autoridad .....: Ajuntament de Sant Joan Despi

Sede Autoridad ....: Sant Joan Despi

Inscripción .....: 1ª de fecha 25-02-2020

Datos Inscripción...: Tomo 2984 Libro 562 Folio 121

La edificabilidad correspondiente a la participación de finca indicada es de quinientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados de V. libre.

Certificación librada por Don Enrique Piera Puigbo, Secretario de la Junta de Compensación, el día diecisiete de Enero de dos mil diecisiete, Certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament de Sant Joan Despi, con el visto bueno del Sr. Alcalde el doce de Febrero de dos mil diecinueve y certificación expedida por la Secretaria del Ajuntament con el visto bueno del Sr. Alcalde el veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

Según resulta de la indicada inscripción 1ª las sociedades adjudicatarias de la finca 29.524, Edipla SA e Inversiones Roncary SL, en cumplimiento de lo pactado en el convenio urbanístico suscrito el día once de Febrero de dos mil ocho, adquirieron el compromiso con el Ajuntament de Sant Joan Despi de adquirirle esta participación de finca siendo el valor de tal transmisión la cantidad de un millón ciento treinta y cinco mil trescientos veinticuatro euros cuarenta y dos céntimos de euro, cuya cantidad se hará efectiva al ayuntamiento en el plazo de tres meses a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación, momento en que se actualizará de acuerdo con el índice de precios referidos al mercado inmobiliario que apruebe el INE para Catalunya, según ello resulta de la inscripción 1ª de la finca 29.524, al folio 109 del tomo 2.984 del archivo, libro 562 de Sant Joan Despi, de fecha veinticinco de Febrero de dos mil veinte.

Cargas

ANTERIORES A LA QUE ORIGINÓ LA FINCA DE PROCEDENCIA

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 1416 de Sant Joan Despi:

Anotación

ANOTACIÓN PREVENTIVA de interposición de recurso contencioso administrativo sobre la finca de que se trata, al hallarse la misma comprendida en el "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 al terme municipal de Sant Joan Despi de la Modificació Puntual del PGM al Sector Suris-Fontsa-ITV". Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Govern Local del Ajuntament de Sant Joan Despi en fecha

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPI.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 31 de 63.

Fecha 2/11/2020.

veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación. En méritos del decreto de fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número doce de Barcelona, se admitió a trámite el recurso presentado por la compañía mercantil "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el acuerdo de veinticinco de Junio de dos mil dieciocho que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ajuntament de Sant Joan Despí de fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho en el expediente SEGE2018000017 X2018001384 sobre Urbanismo, según procedimiento ordinario 300/2018-1A a instancia de APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, según todo ello resulta de la anotación letra A., de la finca 1.416, al folio 107 del tomo 2.721 del archivo, libro 366 de Sant Joan Despí, practicada con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve en virtud de escrito librado por el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí el día veintidós de Enero de dos mil diecinueve, acompañado del un testimonio del calendario decreto librado por la Letrada de la Administración de Justicia del indicado juzgado el día veinte de Noviembre de dos mil dieciocho. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** al acto de publicación del acuerdo de la Junta de Govern local del Ajuntament de Sant Joan Despí de 23 de Marzo de 2.018 por el que se aprobó el texto refundido del proyecto de reparcelación en el que la finca de este número está incluida, según resulta de un testimonio del Auto de fecha 11 de junio de 2019 dictado en el procedimiento 300/2018-1A seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 12 de Barcelona, que ha sido presentado con la documentación que ha motivado la inscripción 1ª de la finca de que se trata.

Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** de nuevo al acuerdo de la Presidenta del Area de Territorio, espacio público y medio ambiente de 16 de Octubre de 2.019 por la que se aprobó la operación jurídica complementaria "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 Barcelona, de la modificació puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", cuya ampliación ha sido ordenada mediante Auto de fecha 5 de Febrero de 2.020 dictado por la Ilma Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Barcelona en el procedimiento ordinario que con el número 300/2018-1A se sigue en el indicado Juzgado a instancia de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, Junta de Compensación del P5-Barcelona, Sant Joan Despí, según resulta de un testimonio del indicado Auto librado por la indicada Magistrada Juez el día 6 de febrero de 2.020, junto con escrito librado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí Don Antoni Poveda Zapata el día 27 de Octubre de 2.020, según nota al margen de la indicada inscripción 1ª, de fecha 2 de Noviembre de 2.020.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 1560 de Sant Joan Despí:

Anotación

ANOTACIÓN PREVENTIVA de interposición de recurso contencioso administrativo sobre la finca de que se trata, al hallarse la misma comprendida en el "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 al terme municipal de Sant Joan Despí de la Modificació Puntual del PGM al Sector Suris-Fontsanta-ITV". Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Govern Local del Ajuntament de Sant Joan Despí en fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación. En méritos del decreto de fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número doce de Barcelona, se admitió a trámite el recurso presentado por la compañía mercantil "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el acuerdo de veinticinco de Junio de dos mil dieciocho que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ajuntament de Sant Joan Despí de fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho en el expediente SEGE2018000017 X2018001384 sobre Urbanismo, según procedimiento ordinario 300/2018-1A a instancia de APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, según todo ello resulta de la anotación letra A., de la finca 1.560, al folio 112 del tomo 2.721 del archivo, libro 366 de Sant Joan Despí, practicada con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve en virtud de escrito librado por el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí el día veintidós de Enero de dos mil diecinueve, acompañado del un testimonio del calendario decreto librado por la Letrada de la Administración de Justicia del indicado juzgado el día veinte de Noviembre de dos mil dieciocho. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** al acto de publicación del acuerdo de la Junta de Govern local del Ajuntament de Sant Joan Despí de 23 de Marzo de 2.018 por el que se aprobó el texto refundido del proyecto de reparcelación en el que la finca de este número está incluida, según resulta de un testimonio del Auto de fecha 11 de junio de 2019 dictado en el procedimiento 300/2018-1A seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 12 de Barcelona, que ha sido presentado con la documentación que ha motivado la inscripción 1ª de la finca de que se trata.

Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** de nuevo al acuerdo de la Presidenta del Area de Territorio, espacio público y medio ambiente de 16 de Octubre de 2.019 por la que se aprobó la operación jurídica complementaria "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 Barcelona, de la modificació puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", cuya ampliación ha sido ordenada mediante Auto de fecha 5 de Febrero de 2.020 dictado por la Ilma Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Barcelona en el procedimiento ordinario que con el número 300/2018-1A se sigue en el indicado Juzgado a instancia de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, Junta de Compensación del P5-Barcelona, Sant Joan Despí,

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPÍ.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 32 de 63.

Fecha 2/11/2020.

según resulta de un testimonio del indicado Auto librado por la indicada Magistrada Juez el día 6 de febrero de 2.020, junto con escrito librado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí Don Antoni Poveda Zapata el día 27 de Octubre de 2.020, según nota al margen de la indicada inscripción 1ª, de fecha 2 de Noviembre de 2.020.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 19045 de Sant Joan Despí:

Afección

AFECCIÓN sobre una mitad indivisa de la finca por el plazo de CINCO años, contados a partir del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por razón del Impuesto, según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 10ª de la finca nº 19045 de Sant Joan Despí obrante al folio 92 del tomo 2183 del archivo, libro 189 de Sant Joan Despí.

Anotación

ANOTACIÓN PREVENTIVA de interposición de recurso contencioso administrativo sobre la finca de que se trata, al hallarse la misma comprendida en el "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 al terme municipal de Sant Joan Despí de la Modificació Puntual del PGM al Sector Suris-Fontsanta-ITV". Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Govern Local del Ajuntament de Sant Joan Despí en fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación. En méritos del decreto de fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número doce de Barcelona, se admitió a trámite el recurso presentado por la compañía mercantil "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el acuerdo de veinticinco de Junio de dos mil dieciocho que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ajuntament de Sant Joan Despí de fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho en el expediente SEGE2018000017 X2018001384 sobre Urbanismo, según procedimiento ordinario 300/2018-1A a instancia de APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, según todo ello resulta de la anotación letra C., de la finca 19.045, al folio 156 del tomo 2.935 del archivo, libro 513 de Sant Joan Despí, practicada con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve en virtud de escrito librado por el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí el día veintidós de Enero de dos mil diecinueve, acompañado del un testimonio del calendado decreto librado por la Letrada de la Administración de Justicia del indicado juzgado el día veinte de Noviembre de dos mil dieciocho. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** al acto de publicación del acuerdo de la Junta de Govern local del Ajuntament de Sant Joan Despí de 23 de Marzo de 2.018 por el que se aprobó el texto refundido del proyecto de reparcelación en el que la finca de este número está incluida, según resulta de un testimonio del Auto de fecha 11 de junio de 2019 dictado en el procedimiento 300/2018-1A seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 12 de Barcelona, que ha sido presentado con la documentación que ha motivado la inscripción 1ª de la finca de que se trata. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** de nuevo al acuerdo de la Presidenta del Area de Territorio, espacio público y medio ambiente de 16 de Octubre de 2.019 por la que se aprobó la operación jurídica complementaria "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 Barcelona, de la modificació puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", cuya ampliación ha sido ordenada mediante Auto de fecha 5 de Febrero de 2.020 dictado por la Ilma Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Barcelona en el procedimiento ordinario que con el número 300/2018-1A se sigue en el indicado Juzgado a instancia de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, Junta de Compensación del P5-Barcelona, Sant Joan Despí, según resulta de un testimonio del indicado Auto librado por la indicada Magistrada Juez el día 6 de febrero de 2.020, junto con escrito librado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí Don Antoni Poveda Zapata el día 27 de Octubre de 2.020, según nota al margen de la indicada inscripción 1ª, de fecha 2 de Noviembre de 2.020.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 19067 de Sant Joan Despí:

Afección

AFECCIÓN sobre una mitad indivisa de la finca por el plazo de CINCO años, contados a partir del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por razón del Impuesto, según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 10ª de la finca nº 19067 de Sant Joan Despí obrante al folio 165 del tomo 2183 del archivo, libro 189 de Sant Joan Despí.

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPI.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 33 de 63.

Fecha 2/11/2020.

Anotación

**ANOTACIÓN PREVENTIVA** de interposición de recurso contencioso administrativo sobre la finca de que se trata, al hallarse la misma comprendida en el "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 al terme municipal de Sant Joan Despí de la Modificació Puntual del PGM al Sector Suris-Fontsanta-ITV". Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Govern Local del Ajuntament de Sant Joan Despí en fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación. En méritos del decreto de fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número doce de Barcelona, se admitió a trámite el recurso presentado por la compañía mercantil "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el acuerdo de veinticinco de Junio de dos mil dieciocho que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ajuntament de Sant Joan Despí de fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho en el expediente SEGE2018000017 X2018001384 sobre Urbanismo, según procedimiento ordinario 300/2018-1A a instancia de APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, según todo ello resulta de la anotación letra C., de la finca 19.067, al folio 165 del tomo 2.183 del archivo, libro 189 de Sant Joan Despí, practicada con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve en virtud de escrito librado por el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí el día veintidós de Enero de dos mil diecinueve, acompañado del un testimonio del calendaro decreto librado por la Letrada de la Administración de Justicia del indicado juzgado el día veinte de Noviembre de dos mil dieciocho. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** al acto de publicación del acuerdo de la Junta de Govern local del Ajuntament de Sant Joan Despí de 23 de Marzo de 2.018 por el que se aprobó el texto refundido del proyecto de reparcelación en el que la finca de este número está incluida, según resulta de un testimonio del Auto de fecha 11 de junio de 2019 dictado en el procedimiento 300/2018-1A seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 12 de Barcelona, que ha sido presentado con la documentación que ha motivado la inscripción 1ª de la finca de que se trata. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** de nuevo al acuerdo de la Presidenta del Area de Territorio, espacio público y medio ambiente de 16 de Octubre de 2.019 por la que se aprobó la operación jurídica complementaria "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 Barcelona, de la modificació puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", cuya ampliación ha sido ordenada mediante Auto de fecha 5 de Febrero de 2.020 dictado por la Ilma Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Barcelona en el procedimiento ordinario que con el número 300/2018-1A se sigue en el indicado Juzgado a instancia de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, Junta de Compensación del P5-Barcelona, Sant Joan Despí, según resulta de un testimonio del indicado Auto librado por la indicada Magistrada Juez el día 6 de febrero de 2.020, junto con escrito librado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí Don Antoni Poveda Zapata el día 27 de Octubre de 2.020, según nota al margen de la indicada inscripción 1ª, de fecha 2 de Noviembre de 2.020.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 19069 de Sant Joan Despí:

Afección

**AFECCIÓN** sobre una mitad indivisa de la finca por el plazo de CINCO años, contados a partir del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por razón del Impuesto, según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 10ª de la finca nº 19069 de Sant Joan Despí obrante al folio 172 del tomo 2183 del archivo, libro 189 de Sant Joan Despí.

Anotación

**ANOTACIÓN PREVENTIVA** de interposición de recurso contencioso administrativo sobre la finca de que se trata, al hallarse la misma comprendida en el "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 al terme municipal de Sant Joan Despí de la Modificació Puntual del PGM al Sector Suris-Fontsanta-ITV". Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Govern Local del Ajuntament de Sant Joan Despí en fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación. En méritos del decreto de fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número doce de Barcelona, se admitió a trámite el recurso presentado por la compañía mercantil "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el acuerdo de veinticinco de Junio de dos mil dieciocho que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ajuntament de Sant Joan Despí de fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho en el expediente SEGE2018000017 X2018001384 sobre Urbanismo, según procedimiento ordinario 300/2018-1A a instancia de APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, según todo ello resulta de la anotación letra C., de la finca 19.069, al folio 172 del tomo 2.183 del archivo, libro 189 de Sant Joan Despí, practicada con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve en virtud de escrito librado por el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí el día veintidós de Enero de

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPÍ.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 34 de 63.

Fecha 2/11/2020.

dos mil diecinueve, acompañado del un testimonio del calendado decreto librado por la Letrada de la Administración de Justicia del indicado juzgado el día veinte de Noviembre de dos mil dieciocho. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** al acto de publicación del acuerdo de la Junta de Govern local del Ajuntament de Sant Joan Despí de 23 de Marzo de 2.018 por el que se aprobó el texto refundido del proyecto de reparcelación en el que la finca de este número está incluida, según resulta de un testimonio del Auto de fecha 11 de junio de 2019 dictado en el procedimiento 300/2018-1A seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 12 de Barcelona, que ha sido presentado con la documentación que ha motivado la inscripción 1ª de la finca de que se trata. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** de nuevo al acuerdo de la Presidenta del Área de Territorio, espacio público y medio ambiente de 16 de Octubre de 2.019 por la que se aprobó la operación jurídica complementaria "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 Barcelona" de la modificación puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", cuya ampliación ha sido ordenada mediante Auto de fecha 5 de Febrero de 2.020 dictado por la Ilma Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Barcelona en el procedimiento ordinario que con el número 300/2018-1A se sigue en el indicado Juzgado a instancia de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, Junta de Compensación del P5-Barcelona, Sant Joan Despí, según resulta de un testimonio del indicado Auto librado por la indicada Magistrada Juez el día 6 de febrero de 2.020, junto con escrito librado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí Don Antoni Poveda Zapata el día 27 de Octubre de 2.020, según nota al margen de la indicada inscripción 1ª, de fecha 2 de Noviembre de 2.020.

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 26197 de Sant Joan Despí:

Anotación

**ANOTACIÓN PREVENTIVA** de interposición de recurso contencioso administrativo sobre la finca de que se trata, al hallarse la misma comprendida en el "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 al terme municipal de Sant Joan Despí de la Modificació Puntual del PGM al Sector Suris-Fontsanta-ITV". Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Govern Local del Ajuntament de Sant Joan Despí en fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente dicho Proyecto de Reparcelación. En méritos del decreto de fecha veinte de Noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número doce de Barcelona, se admitió a trámite el recurso presentado por la compañía mercantil "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el acuerdo de veinticinco de Junio de dos mil dieciocho que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ajuntament de Sant Joan Despí de fecha veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho en el expediente SEGE2018000017 X2018001384 sobre Urbanismo, según procedimiento ordinario 300/2018-1A a instancia de APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, según todo ello resulta de la anotación letra A., de la finca 26.197, al folio 159 del tomo 2.860 del archivo, libro 438 de Sant Joan Despí, practicada con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve en virtud de escrito librado por el Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí el día veintidós de Enero de dos mil diecinueve, acompañado del un testimonio del calendado decreto librado por la Letrada de la Administración de Justicia del indicado juzgado el día veinte de Noviembre de dos mil dieciocho. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** al acto de publicación del acuerdo de la Junta de Govern local del Ajuntament de Sant Joan Despí de 23 de Marzo de 2.018 por el que se aprobó el texto refundido del proyecto de reparcelación en el que la finca de este número está incluida, según resulta de un testimonio del Auto de fecha 11 de junio de 2019 dictado en el procedimiento 300/2018-1A seguido en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 12 de Barcelona, que ha sido presentado con la documentación que ha motivado la inscripción 1ª de la finca de que se trata. Dicho recurso contencioso administrativo ha sido **AMPLIADO** de nuevo al acuerdo de la Presidenta del Área de Territorio, espacio público y medio ambiente de 16 de Octubre de 2.019 por la que se aprobó la operación jurídica complementaria "Projecte de Reparcel·lació del Polígon d'Actuació P-5 Barcelona" de la modificación puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", cuya ampliación ha sido ordenada mediante Auto de fecha 5 de Febrero de 2.020 dictado por la Ilma Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 12 de Barcelona en el procedimiento ordinario que con el número 300/2018-1A se sigue en el indicado Juzgado a instancia de la compañía "APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L." contra el Ajuntament de Sant Joan Despí, Junta de Compensación del P5-Barcelona, Sant Joan Despí, según resulta de un testimonio del indicado Auto librado por la indicada Magistrada Juez el día 6 de febrero de 2.020, junto con escrito librado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ajuntament de Sant Joan Despí Don Antoni Poveda Zapata el día 27 de Octubre de 2.020, según nota al margen de la indicada inscripción 1ª, de fecha 2 de Noviembre de 2.020.

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPÍ.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 35 de 63.

Fecha 2/11/2020.

PROPIAS DE ESTA FINCA

Otras Cargas

SERVIDUMBRE DE PASO DE ACUEDUCTO SUBTERRANEA derivada de la construcción de la tubería de agua potable que se corresponde con una porción de terreno de cuarenta y ocho metros veintidos decímetros cuadrados que entra en la finca por su término nordeste en una franja de 0'98-1'12 m. de ancho que transcurre por su linde norte en una longitud de 13'84 m. y tras recorrer los 9'16 m. restantes del linde norte, sale por su término noroeste con un ancho de 4'62 m.. Limita al norte con vial (FR 5-2); al sur, con el resto de finca y al este con equipamiento (FR 7b-2), al oeste, con zona verde (FR 6b-3). La servidumbre permanente de paso subterráneo de acueducto consistirá -en su integridad- en una franja con la anchura descrita dentro de la cual irá soterrada la tubería, los accesos y los elementos auxiliares necesarios. Esta franja se utilizará para la construcción, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los hitos y medios de señalización adecuados. La servidumbre permanente de paso subterráneo implica la prohibición de efectuar labores de cultivo, cava o semejantes, a profundidad superior a ochenta centímetros, así como plantar arbolado, dentro de la franja de la servidumbre, edificar cualquier tipo de construcción, aunque tenga el carácter de provisional, variar la cota del terreno y efectuar cualquier trabajo que pueda perjudicar el buen funcionamiento de la instalación y sus anexos. La servidumbre comporta el libre acceso ocasional del personal y elementos necesarios para vigilar, mantener y adobar o renovar las instalaciones con la indemnización de los daños que se puedan producir llegado el caso. Esta servidumbre es la que realmente afecta a la finca de este número según la redacción dada a la misma en el "Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación P5-Barcelona en el término municipal de Sant Joan Despí de la Modificación Puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV". La servidumbre afecta a la finca por subrogación real de la finca registral 26.197 en la que consta inscrita a favor del ENS D'ABASTAMENT DE AIGÜES TER LLOBREGAT, según resulta de la inscripción 7ª de la finca 26.197, al folio 217 del tomo 2.738 del archivo, libro 373 de Sant Joan Despí, de la inscripción 8ª de la finca 26.197, al folio 157 del tomo 2.860 del archivo, libro 438 de Sant Joan Despí, y de la inscripción 9ª de la finca 26.197, al folio 158 del tomo 2.860 del archivo, libro 438 de Sant Joan Despí; según todo ello resulta de la inscripción 1ª, de la finca 29.527, al folio 121 del tomo 2.984 del archivo, libro 562 de Sant Joan Despí.

Afección

AFECCIÓN por el plazo de CINCO años, contados a partir del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, al pago de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por razón del Impuesto; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 1ª de la finca nº 29527 de Sant Joan Despí obrante al folio 121 del tomo 2984 del archivo, libro 562 de dicha población.

Otras Cargas

CUOTA DE GASTOS DE URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN: Esta finca está afectada con carácter real en una cuantía provisional sin IVA de 356.809'02 euros, al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional del coste de Urbanización del proyecto de reparcelación del "Polígono de Actuación P5-Barcelona en el término municipal de Sant Joan Despí de la Modificación Puntual del Plan General Metropolitano en el Sector Suris-Fontsanta-ITV", considerando una cuota de participación en dichos costes de 10'726 por ciento, y en su día al saldo de la cuenta de liquidación definitiva que al efecto se apruebe; dicha afección se desglosa de la siguiente forma: en cuanto a la participación de PROMARBE INVERSIONES S.L. la cantidad de 151.753'90 euros, y en cuanto a la participación de "JUAN R. COLOMA, S.L." DON LAUREANO CARRASCO JAUDENES, DOÑA JENIFER O JENNIFER PEREZ NAHARRO y DOÑA LAURA ELISABETH PEREZ NAHARRO, la cantidad de 205.055'13 euros, y no resultando cantidad alguna a satisfacer por el Ajuntament de Sant Joan Despí; según consta en la inscripción 1ª de la finca 29527, al folio 121 del tomo 2984 del archivo, libre 562 de Sant Joan Despí, de fecha veinticinco de Febrero de dos mil veinte.

Otras Cargas

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SANT JOAN DESPÍ.  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINI I DE CÀRREGUES.

Página 36 de 63.

Fecha 2/11/2020.

La compañía mercantil "PROMARBE INVERSIONES, S.L.", el AJUNTAMENT DE SANT JOAN DESPÍ y la compañía mercantil "JUAN R. COLOMA, S.L.", DON LAUREANO CARRASCO JAUDENES, DOÑA JENIFER o JENNIFER PÉREZ NAHARRO y DOÑA LAURA ELISABETH PÉREZ NAHARRO, como propietarios de la finca de este número, y siendo la indicada compañía mercantil "PROMARBE INVERSIONES S.L.", además propietaria de la finca P4b resultante del proyecto de reparcelación, finca registral número 29.528, al folio 127 del tomo 2.984 del archivo, libro 562 de Sant Joan Despí, y llevando a cumplimiento lo acordado y aprobado en el proyecto urbanístico, ambas partes hacen constar que sobre el espacio exterior de la planta baja de las parcelas P4a y P4b, así como sobre las plantas sótano de los edificios que se construyan sobre dichas parcelas CONSTITUYEN una SERVIDUMBRE DE PASO, ACCESO Y DISFRUTE CONJUNTO Y RECÍPROCO TANTO DE PERSONAS COMO DE VEHÍCULOS sobre y en beneficio de la finca de este número y sobre y en beneficio de la indicada finca registral 29.528, pactando que se costeará proporcionalmente a su participación, y que se ejecutará de acuerdo con los criterios desarrollados en el proyecto de urbanización, debiendo soportar el tráfico peatonal y rodado de acceso y de emergencias en las zonas previstas para ello, según todo ello resulta de la inscripción 2ª, de la finca 29.527, al folio 123 del tomo 2.984 del archivo, libro 562 de Sant Joan Despí.

Sin asientos pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 19 bis de la Ley Hipotecaria.

**MUY IMPORTANTE** : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

